

guiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 09/75 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución y subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Director general, Pedro Porras Orúe.—21.767.

MINISTERIO DEL EJERCITO

24540 *ORDEN de 4 de noviembre de 1975 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias, vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.*

Se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias, vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, con arreglo a las siguientes:

Condiciones de los aspirantes.—Las previstas en el capítulo 01 de la Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54), cumplidas el día 1 de septiembre de 1976.

Solicitudes.—Mediante instancia, ajustada al modelo anexo a la Orden ministerial antes citada, que será presentada hasta el día 1 de abril de 1976, en el puesto de la Guardia Civil a que pertenezca la residencia del interesado, o en la cabecera de la Comandancia, si el solicitante reside en la misma localidad. Los solicitantes que se encuentren en servicio militar activo cursarán las instancias por conducto del Jefe de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quien, una vez informada, la remitirá directamente al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en cuya demarcación radique la Unidad.

Derechos de examen.—Los solicitantes abonarán, en el momento de presentar la instancia, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, contra recibo que presentará en su momento para tomar parte en la oposición.

Exámenes.—Tendrán lugar en el mes de abril de 1976, el día y lugar que oportunamente se comunicará a los solicitantes por el mismo conducto que presentaron la solicitud.

Ingresos.—Los aspirantes aprobados ingresarán en el Cuerpo de la Guardia Civil cuando lo disponga este Ministerio, según las necesidades del servicio. El ingreso será condicionado a superar un curso en las Academias de Guardias, cuya duración fijará el Director general de la Guardia Civil.

Informes.—El Director general de la Guardia Civil interesará cuantos informes considere necesarios para comprobar la conducta de los aspirantes, pudiendo denegar el ingreso a quienes no la hayan observado intachable o acordar su baja si ya hubieran ingresado.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24541 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes referente a la oposición libre de una plaza vacante de Contramaestre de Explotación en las plantillas de este Organismo.*

Se hace público el Tribunal, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

Tribunal

Presidente: Don Pascual Dorronsoro Ostiz.
Ingeniero-Director: Don Carlos Martínez Cebolla.
Secretario-Contador: Don Joaquín Gorrochategui Berasategui.
Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña María Socorro Hernández Silva.
Vocal representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas: Don Santiago San Martín Morales.

Actuarán como Vocales suplentes de los tres primeros citados, los que reglamentariamente les sustituyen en sus respectivos cargos, y con relación a los otros dos, han sido designados como Vocales suplentes representantes de la Dirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, los señores don Mariano Berduque Navarro y don Francisco Sánchez Olmedo.

Al no haber más que un solo aspirante, no ha sido necesario efectuar el sorteo para designar el orden de actuación.

Iniciación de las pruebas

Se convoca a tal fin al aspirante, para las nueve horas del día 10 de diciembre de 1975, en el salón de sesiones de la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.—8.096-E.

ADMINISTRACION LOCAL

24542 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 137, de 14 de noviembre actual, se publica anuncio sobre corrección de errores observados en la inserción de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 131, de 31 de octubre último, para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General de esta Diputación.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición comenzará a contar a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 15 de noviembre de 1975.—El Secretario general.—El Presidente.—8.595-E.

24543 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente al concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o, en su defecto, de segunda, y, subsidiariamente, por oposición entre licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

Convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación, mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o, en su defecto, de segunda, y, subsidiariamente, por oposición entre licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

Denominación de la plaza: Oficial Mayor de la excelentísima Diputación.

Coefficiente retributivo: Coeficiente cinco, más las percepciones inherentes al cargo.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 257, de fecha 8 de noviembre de 1975.

Huesca, 8 de noviembre de 1975.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—8.211-E.

24544 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, tres plazas de Delineantes.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, correspondiente al día 13 de noviembre de 1975, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Delineantes.

Las plazas de referencia están clasificadas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotados con la retribución básica anual de 103.500 pesetas, correspondientes al coeficiente multiplicador 2,3, pagas extraordinarias preceptivas y las retribuciones que reglamentariamente correspondan o acuerde la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—10.295-A.

24545 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

El Ayuntamiento de Langreo convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente

ciente 4 y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la comisión se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y programa de la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 255, correspondiente al día 8 de noviembre de 1975.

Sama de Langreo, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde Antonio García Lago.—15.384-C.

24546

RESOLUCION del Ayuntamiento de Punta Umbria por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, y previa autorización de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, se saca su provisión a oposición con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Punta Umbria, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias aprobadas.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otras, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos en la fecha que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas instancias deberán ser presentadas debidamente reintegradas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 25 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado oficial, El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y, será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad máxima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figurarán en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal; con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son: